RESOLUCIÓN S2. Nº 168

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 4/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA MOTION TV DE GUSTAVO GAMARRA POPOFF, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 378.407. ---------

Asunción, 23 de junio de 2022.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 143 de fecha 28 de diciembre de 2020 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, el Contrato Nº 4 de fecha 16 de febrero de 2021, la Nota de Conformidad de la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff** de fecha 31 de mayo de 2022, la Nota NDA Nº 662 de fecha 10 de junio de 2022 de la Dirección Administrativa, el Memorando OGVEC Nº 653 de fecha 10 de junio de 2022 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, el Dictamen UOC Nº 117 de fecha 13 de junio de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 143 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Consejo de Superintendencia adjudicó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 378.407, LOTE Nº 2 – PRODUCTOS AUDIOVISUALES** a la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**, por un monto mínimo de **Gs. 146.500.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones quinientos mil) y un monto máximo de **Gs. 271.000.000.-** (Guaraníes doscientos setenta y un millones), por el periodo de **18 (dieciocho)** meses, contados a partir de la firma del contrato. ---

En consecuencia, en fecha 16 de febrero de 2021, se suscribió el **Contrato Nº 4,** con la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff.** ----------

Conforme con las actividades programadas, la calendarización de actividades realizadas por la Dirección correspondiente en conjunto con el ámbito solicitante, la eficiencia y optimización de los recursos financieros, y vista la fecha de vencimiento del citado contrato, la administración del Contrato Nº 4/2021 gestionó el proceso de ampliación de vigencia contractual. ----------

Por Nota de fecha 31 de mayo de 2022, la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff** manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia correspondiente al Contrato N° 4/2021, en los siguientes términos: "*...Me dirijo a usted (...) a fin de manifestar nuestra conformidad con relación al pedido de ampliación de la vigencia del Contrato Nº 4/2021, PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" hasta el 31 de diciembre de 2023...*" *(sic)*. ----------

Por Nota NDA Nº 662 de fecha 10 de junio de 2022, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorando OGVEC Nº 653 de fecha 10 de junio de 2022 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de ...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 168
(Continuación)
Asunción, 23 de junio de 2022.-

...//...

Contratos, solicitando la ampliación de vigencia del referido Contrato hasta el 31 de diciembre de 2023; a la vez informó las razones fundadas de la solicitud de la siguiente manera: "...*Se requiere la extensión de vigencia del Contrato hasta el 31/12/2023, en consideración al saldo contractual, y al hecho que en el marco del PAC 2022 no se ha incluido llamado similar, en virtud a la economicidad de los procesos administrativos y a la optimización de los recursos financieros...*".-

Cabe mencionar que, a la Nota del ámbito, se adjuntaron todas las documentaciones que hacen al proceso de ampliación de vigencia solicitada. ----------

La propuesta de ampliación de vigencia, se efectúa en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 4576/20 de fecha 08/10/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03, Artículo 9º, inciso d): "...*Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos...*". ----------

Por **Dictamen UOC Nº 117** de fecha 13 de junio de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó: "...*se amplíe la vigencia del* ***Contrato Nº 04/2021****, suscrito con la firma* ***MOTION TV de Gustavo Gamarra,*** *hasta el* ***31 de diciembre de 2023****, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del Contrato principal; además se recomienda la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a fin de salvaguardar los intereses de la Institución, salvo mejor parecer...*". ----------

Con base en los fundamentos indicados, se puede concluir que se encuentra justificada la solicitud de ampliación de vigencia del **Contrato Nº 4/2021**, a fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios. ----------

El Artículo 63º - Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios – de la Ley Nº 2051/03, establece: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*". ----------

La Ley Nº 609/95 "*Que Organiza la Corte Suprema de Justicia*" dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "*b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial*". ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "*Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano*". ------

...//...

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 168
(Continuación)
Asunción, 23 de junio de 2022.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la ampliación de vigencia del **Contrato Nº 4/2021,** suscrito con la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 378.407,** hasta el **31 de diciembre de 2023**, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, convenio modificatorio mediante; manteniéndose invariables las demás condiciones del contrato principal. ----------

ART. 2°: **AMPLIAR** la garantía de fiel cumplimiento de contrato correspondiente al **Contrato Nº 4/2021,** suscrito con la firma **MOTION TV de Gustavo Gamarra Popoff**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 21/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN IMPRESOS Y AUDIOVISUALES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL" ID Nº 378.407.** ----------

ART. 3°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia a suscribir el Convenio Modificatorio correspondiente, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites respectivos. ----------

ART. 5°: **ANOTAR,** registrar y notificar. ----------

Ante mí:

Alberto Martínez Simon
Ministro

ANTONIO FRETES
Presidente

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1177

FECHA: 23 JUN. 22 HORA: 8:26

FIRMA: ..... ACLARACION: ..... Lic. C. Fernández

Corte Suprema de Justicia